

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001039

QUINTERO,

06 MAYO 2011

VISTOS:

1. *La Carta presentada por la Directiva de la Cruz Roja Filial Quintero, solicitando autorización para realizar colecta nacional programada para el día Viernes 6 de mayo del presente;*
2. *Lo dispuesto en el Decreto Ley N°. 955/74, acerca de la realización de rifas, sorteos y colectas;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.*

DECRETO

AUTORIZASE a la Cruz Roja filial Quintero para realizar colecta nacional programada para el día 6 de mayo de 2011. La apertura de las alcancías se hará en la sede de la entidad ubicada en Avenida Normandie esquina Luis Orione.

Las recaudaciones serán recibidas por voluntarias, debidamente identificadas a través de sus respectivas credenciales.

DESIGNASE a la funcionaria municipal Sra., Gladys Pizarro Escobar, para que concurra en calidad de Ministro de Fe para el recuento de las erogaciones.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administrador Municipal
4. Control
5. Cruz Roja Filial Quintero
6. DIDECO.

JVZ/YGS/PAT/gpe.